

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio 3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece orden de subrogación del Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 3.173/24 de fecha 10 de abril de 2024, mediante el cual se aprueba contratación a base de honorarios de don/doña **Karen Pereira Robles**, desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para que preste servicios en el convenio **"Programa Habilidades para la Vida III Ciclo"**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 116/23 de fecha 23 de marzo de 2023; Decreto Alcaldicio N° 1.953/23, de fecha 23 de marzo de 2023; carta de renuncia con fecha 16 de abril de 2024, emitida por la prestadora, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir de 01 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO: Memorandum N° 3.372/2024, de fecha 17 de abril de 2024, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de la prestadora que se detalla.

DECRETO:

1.- Apruébese, el término de contratos a honorarios suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla, quien presto servicios para **"Programa Habilidades para la Vida III Ciclo"**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 116/23 de fecha 23 de marzo de 2023; Decreto Alcaldicio N° 1.953/23, de fecha 23 de marzo de 2023.

MONTO FIJO:

RUT	:	
Nombre	:	Karen Pereira Robles
Carácter	:	Profesional
Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	3.173/24
Fecha del documento	:	10 de abril de 2024
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud
Causal de Cese	:	Renuncia Voluntaria
Fecha de Termino	:	01/05/2024
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	16/04/2024
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	No Aplica

2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL